

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO – DIVISIÓN MATERIAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00045-00
DEMANDANTE	IVÁN ZÁRATE MURIA
DEMANDADO	NATALIA MICHELLE FIERRO RAMÍREZ Y OTROS

Vista la información allegada al proceso y la constancia de ingreso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA acatada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa – C/marca., comunicada con oficio No. 0218, sobre inscripción de la demanda que fue admitida con auto del 12 de julio de 2022 para el inmueble objeto del proceso e identificado con FMI No. 166-13600.

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados NATALIA MICHELLE FIERRO RAMÍREZ, LUZ HELENA FRANCO NIÑO, DAVID ANDRÉS GALVIS DUQUE, CLAUDIA XIMENA RAMÍREZ VELÁSQUEZ y LUIS ALBERTO VALENCIA GÓMEZ, de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir del 20 de septiembre del 2022, como fecha de remisión digital del memorial por ellos arrimado al plenario, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 1 del Código General del Proceso. Todo, conforme a la documental allegada al plenario y vista en PDF 16 y 17.

TERCERO: ADMITIR EL ALLANAMIENTO A LAS PRETENSIONES y la manifestación de no oponerse al trámite del proceso.

CUARTO: TENER EN CUENTA LAS DIRECCIONES de notificación judicial aportadas en el escrito arrimado al plenario.

QUINTO: OFICIAR a la Oficina de Planeación de La Mesa – C/marca., con el fin de que nos informe, si conforme con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, se encuentra viable la división material del predio objeto de este proceso, estableciendo su área y medidas mínimas. Por secretaría ofíciase como corresponda remitiendo la comunicación al interesado para que lo radique ante la autoridad indicada, acompañando al oficio copia de la demanda y sus anexos. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400b7176c43ca36e29e938c6173a87739b6122c6dcc9f153f85b0ad2d4168e8c**

Documento generado en 23/02/2023 09:53:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>